



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FOLIO No. CCCEM/MRP/201/2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO ALFREDO JAIMES BENÍTEZ, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANO ANTONINO DUARTE DÍAZ Y LA TESORERA MUNICIPAL MTRA. JUANA LEÓN GÓMEZ; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En fecha veintisiete de enero del año dos mil veinte, se suscribió el convenio de colaboración entre "LAS PARTES" con número de folio **CCCEM/RP/003/2020**, con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **05 (cinco)** evaluaciones de control de confianza de **nuevos ingresos** a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Luvianos, Estado de México; con **Recursos Propios**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. En fecha 28 de julio del presente año, mediante oficio número **PMLUV/073/2020**, signado por el C. Alfredo Jaimes Benitez, Presidente Municipal Constitucional de Luvianos, Estado de México, solicita llevar a cabo la modificación al convenio de colaboración descrito anteriormente, a fin de reducir la meta del número de evaluaciones de control de confianza, toda vez que no se llevaron a cabo.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- III. Una vez revisados los archivos que obran en poder de este Organismo, se localizó que no se han realizado evaluaciones de control de confianza a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Luvianos, Estado de México, correspondiente al convenio de colaboración citado en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, las cuales a la presente fecha no han sido sufragadas.
- IV. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente uno, se estableció que el documento jurídico podrá modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos sean congruentes y/o complementarios con los que se pactan, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del instrumento jurídico legal de origen.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las necesidades de "EL AYUNTAMIENTO", sujetándose a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.

Se modifica las cláusulas tercera párrafo XV inciso a), y cuarta, párrafo primero del convenio colaboración ya referido y celebrado por "LAS PARTES", toda vez que únicamente se requiere por parte de "EL AYUNTAMIENTO" 01 (una) evaluación de control de confianza del convenio de colaboración, al que se ha hecho referencia en el antecedente uno de este instrumento jurídico, para quedar en los siguientes términos:

#### TERCERA. OBLIGACIONES

...

*En el presente convenio el recurso proviene de RECURSOS PROPIOS, por lo que la meta de "EL AYUNTAMIENTO" será de 01 (una) evaluación de control de confianza de nuevo ingreso a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Luvianos, Estado de México, razón por la cual se obliga a pagar la cantidad de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), realizando el pago al 100% a favor de "EL*



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**CENTRO**", dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción del presente instrumento jurídico, a través del Formato Universal de Pago que tendrá la línea de captura, mediante el cual se realizará el depósito a las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano autorizados para tal efecto; el cual será solicitado por **"EL AYUNTAMIENTO"** a **"EL CENTRO"**.

...

**CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

**"EL AYUNTAMIENTO"** a través de su Secretario Técnico, se compromete, a presentar a **01 (un) aspirante con expediente completo en tiempo y forma**, para la realización de las evaluaciones de control de confianza, de acuerdo a los esquemas de evaluación que señala la normatividad y de conformidad a los criterios emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para los integrantes de la Institución de Seguridad Pública Municipal.

...

**SEGUNDA. "LAS PARTES"**

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

**TERCERA.** Las dudas y controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, de no existir éste se someterán a las Leyes aplicables del Estado de México; así como a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presente o futuros les corresponda o les pudiera corresponder, señalando al efecto los siguientes:

**"EL CENTRO"**

Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

**"EL AYUNTAMIENTO"**

Plaza Venustiano Carranza, número 1, Col. Centro, Luvianos, Estado de México C.P. 51440.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR "EL CENTRO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVAREZ DIRECTORA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS



C. ALFREDO JAIMES BENÍTEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE LUVIANOS PRESIDENCIA

C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS



C. ANTONINO DUARTE DÍAZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2019 - 2021 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS

LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD

MTRA. JUANA LEÓN GÓMEZ TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS



2019 - 2021 TESORERÍA MUNICIPAL

Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe el H. Ayuntamiento de Luvianos, Estado de México y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha once de agosto del año dos mil veinte.